

Absueltos ex mandos militares por desapariciones en guerra interna en Perú

EFE

Actualizado 14-10-2009 05:31 CET

Lima.- La Sala Penal Nacional de Perú absolvió hoy a los ex altos mandos del Ejército peruano que eran acusados de la desaparición forzada de tres personas en 1990, en el marco de la guerra interna entre el terrorismo y las fuerzas del Estado.



AMPLIAR FOTO
(EFE)

Tras una larga lectura de la sentencia, que se prolongó durante buena parte del día, la Sala Penal señaló que no contaba con las pruebas suficientes para dictar la culpabilidad de los siete acusados. EFE/Archivo Los militares absueltos son los generales Mario Brito y Oswaldo Hanke, así como los coroneles Jesús del Carpio y Mario Salazar, y el jefe del Batallón Contra Subversivo 313 "Los Laureles", el general Miguel Rojas.

Tras una larga lectura de la sentencia, que se prolongó durante buena parte del día, la Sala Penal señaló que no contaba con las pruebas suficientes para dictar la culpabilidad de los siete acusados, que en 1990 ocupaban algunos de los puestos más importantes del conocido como Frente Huallaga.

Durante el desarrollo del juicio la acusación trató de demostrar que la desaparición entre mayo y noviembre de 1990 de Esaú Cajas, Samuel Ramos y Jesús Liceti no fue un hecho aislado sino fruto de una política de lucha antiterrorista y que, por lo tanto, no era sólo responsabilidad de los autores materiales de los hechos.

Siguiendo la misma idea de "autoría mediata" que permitió condenar al ex presidente de Perú, Alberto Fujimori (1990-2000) a 25 años de cárcel por dos matanzas cometidas por un grupo de militares conocido como Grupo Colina, la acusación aseguraba que la responsables eran los siete acusados.

El abogado de la acusación civil, Carlos Rivera, defendió durante el proceso, iniciado en noviembre de 2007, que en esta ocasión los responsables no formaban parte de un grupo especial de aniquilamiento, como fue Colina, sino de unidades regulares que aplicaban la política de guerra sucia contra el terrorismo.

A la salida del juicio, el propio Rivera anunció que presentará un recurso de nulidad ante la Corte Suprema y otro a la Corte Interamericana con el objetivo de que se inicie un nuevo juicio.

El abogado de la parte civil afirmó, en declaraciones recogidas por CPN Radio, que la Sala Penal decidió "torcer la verdad" y desconocer los argumentos que prueban la culpabilidad de los acusados.

Esto se debería, según Rivera, a presiones del Poder Ejecutivo, "que los quiere hacer pasar como héroes en la lucha contra el terrorismo".

Entre 1980 y 2000 el enfrentamiento entre Sendero Luminoso y las fuerzas del Estado dejaron en Perú casi 70.000 muertos, la mitad de los cuales fueron causados por el Ejército y la Policía, según la Comisión por la Verdad y la Reconciliación.